MJ/GM/Nº..613/2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señora
Doña ANDREA MERCEDES PICASO, *Viceministra*
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el parecer jurídico de la Institución a su digno cargo, en relación a la situación laboral del señor Amalio Mora Noguera con cédula de identidad civil Nº 1.440.956, funcionario del Ministerio de Justicia.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto el Memorándum DGTH/SINARH Nº 250/2024 del 07 de noviembre de 2024 del Departamento de SINARH dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Talento Humano de esta Cartera de Estado, con los antecedentes en relación al caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL – MESA DE ENTRADA – 14 NOV 2024 – 102456/2024

Andrés

MJ/GM/Nº 644 /2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señora
Doña ANDREA MERCEDES PICASO, *Viceministra*
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el parecer jurídico de la Institución a su digno cargo, en relación a la situación laboral de la señora Shirley Marlene Talavera Centurión con cédula de identidad civil Nº 3.381.561, funcionaria del Ministerio de Justicia.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto el Memorándum DGTH/SINARH Nº 257/2024 del 12 de noviembre de 2024 del Departamento de SINARH dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Talento Humano de esta Cartera de Estado, con los antecedentes en relación al caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

MESA DE ENTRADAS – 14 NOV 2024 – Expdte.: 102457/2024

MJ/GM/Nº 615/2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señora
Doña ANDREA MERCEDES PICASO, *Viceministra*
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el parecer jurídico de la Institución a su digno cargo, en relación a la situación laboral del señor Juan Bautista Velázquez Balbuena con cédula de identidad civil Nº 2.018.173, funcionario del Ministerio de Justicia.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto el Memorándum DGTH/SINARH Nº 256/2024 del 12 de noviembre de 2024 del Departamento de SINARH dependiente de la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección General de Talento Humano de esta Cartera de Estado, con los antecedentes en relación al caso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

MESA DE ENTRADA – 14 NOV 2024 – Expte.: 102458/2024

MJ/GM/Nº. 1010/2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señora
Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los procesos de modernización e implementación de Manuales de Funciones dentro de esta Cartera de Estado, así como de reglamentos a ser aplicados de manera interna.

En ese sentido, tengo a bien remitir adjunto a la presente misiva las siguientes propuestas, a fin de solicitar el parecer técnico institucional del Viceministerio a su digno cargo y proseguir con los trámites correspondientes:

- *Reglamento de Políticas de Seguridad Informática.*
- *Manual de Funciones de la Dirección de Comunicación y Prensa.*

En la espera de un despacho favorable en la brevedad posible, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más alta y distinguida consideración. -

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL PARAGUAY MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA 14 NOV 2024 Expte.: 102459/2024

MJ/GM Nº...617.../2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

SEÑOR FISCAL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Rodrigo Nicora V.
Ministro

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. Nº: 7143
Fecha: 14-11-2024
Hora: 13:00
Observaciones: Acompaña 48 75 impresas –

Melissa V. Ayala
Auxiliar Técnico
Ministerio Público

A Su Excelencia
DON EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ, Fiscal General
Ministerio Público
E. S. D.

MJ/GM Nº...648 /2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

SEÑOR DEFENSOR GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Rodrigo Nicora V.
Ministro

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada
N.E. Nº: 7922
Fecha: 15 NOV 2024 Hora: 09:42
Recibido por: Sheyla Samaniego

A Su Excelencia
DON JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL, Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública
E. S. D.

MJ/GM Nº..604../2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
DON LUIS M. BENÍTEZ RIERA, Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
15 NOV. 2024
Nº 20643 Karen Romero A.
Hora 8:49 Firma: Mesa de Entrada

MJ/GM Nº....650/2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 817 FECHA: 15/11/24
HORA: 10:12 FIRMA:

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL PARAGUAY MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

Joaquín Ojeda
Jefe de Departamento Producción
Registro y Trámites
Secretaría General - SENADIS

A Su Excelencia
Doña YODY LEDESMA, Ministra
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
E. S. D.

MJ/GM Nº..651../2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Doña MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
E. S. D.

SECRETARÍA GENERAL – MESA DE ENTRADA
Nº 226.706 FECHA 14/11/2024
HORA 13:55 FUNC. RESP.
Lic. Juana Fernández
Dpto. Mesa de Entrada
Secretaría General

MJ/GM/Nº..652../2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor
Comisario Gral. Dr. CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante
Comandancia de la Policía Nacional
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Rodrigo Nicora V.
Ministro

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
A Nº Exp.: 14146
Recibido por: Blanca Chaparro a las: 13:26 Hs.
Nombre y Apellido: Sub Oficial Inspector
Asunción: 14 NOV 2024 de 20....

MJ/GM Nº. 623 */2024*

Asunción, 13 *de noviembre de 2024*

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, creada por Decreto N° 2290 de junio de 2009, cuya coordinación es ejercida por esta Cartera de Estado, con el objetivo de articular políticas, planes y programas orientados al fortalecimiento de los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, el Ministerio de Justicia impulsó la instalación del "Grupo de Trabajo de Discapacidad" a fin de abordar la problemática identificada en el acceso a la justicia y el debido proceso de las personas con discapacidad psicosocial; el proceso conto con la participación de representantes de las instituciones Miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo que conforman el circuito de acceso a la justicia como el Poder Judicial, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, así como el Ministerio del Interior-Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS; asimismo es importante mencionar el apoyo técnico brindado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El Ministerio de Justicia pone a disposición de su institución la Guía de Aplicación del Protocolo de Atención para el Acceso Efectivo a la Justicia de Personas con Discapacidad Psicosocial, documento que resulta del trabajo conjunto del Grupo de Trabajo y de las acciones lideradas por el Ministerio en su rol de coordinador de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, con el propósito de reducir la brecha en el acceso a la justicia para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se propone la firma de un Convenio Interinstitucional que permita establecer un marco de colaboración mutua y que facilite la aplicación efectiva de dicho instrumento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Rodrigo Nicora V.
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS
Entrada Nº: 3351 /24
Hora: 13:45 Foja Nº:
Fecha: 14/11/24
Firma: Rossana M.

A Su Excelencia
DON ENRIQUE RIERA ESCUDERO, Ministro
Ministerio del Interior
E. S. D.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2024/9604***

- Contraseña: 085C5468

- Fecha y hora de recepción: 21-nov-2024 / 08:37:52

- Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente".**

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

MJ/GM/N°...654.../2024

Asunción, 13 *de noviembre de 2024*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota PR/AJ/ N° 1713/2024 del 22 de octubre de 2024 de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, por medio de la cual se remite copia de la Resolución N° 2225 del 01 de octubre de 2024 de la Honorable Cámara de Diputados "Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia – Dirección General del Registro del Estado Civil".

En ese sentido, en el marco del Decreto N° 428/2023 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"», tengo a bien comunicar la contestación del pedido de informe a la Honorable Cámara de Diputados mediante la Nota N.D.G.R.E.C. N° 1812 del 05 de noviembre de 2024 de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

En la espera de un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresar mi más alta y distinguida consideración. -

Rodrigo Nicora V.
Ministro

A Su Excelencia
Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Presidente de la República
Presidencia de la República
E. S. D.

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MJ/GM Nº ...655.../2024

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor
Don IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA, Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia.

En ese sentido, tengo a bien comunicar la designación de la señora Alicia Álvarez Alvarenga, celular 0981-870.023, correo: alicia_alvarez@ministeriodejusticia.gov.py, como Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Justicia, en reemplazo del señor Vicente Javier Sarubbi Caballero, a su vez, como punto de contacto ante el Instituto Nacional de Estadísticas, para los trámites que correspondan a esta Cartera de Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Rodrigo Nicora V.
Ministro

Instituto Nacional de Estadística - INE
Exp.: Nº 8753
Fecha: 21/11/24 Hora: 10:36
Recibido por: Amacuamaez

MJ/GM/Nº..1056/2024

Asunción, 18 de noviembre de 2024

ENTRADA
EXP. Nº: 462770 HORA: 13:35.
FECHA: 19 NOV. 2024
RECIBIDO POR: FÁTIMA GONZÁLEZ Mesa de Entrada SEDE ASUNCIÓN B.Y.
PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE

Señor
Don LUIS BENÍTEZ CUEVAS, Director Ejecutivo
Entidad Binacional Yacyreta
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a los Convenios de Cooperación suscriptos entre el Ministerio de Justicia y la Entidad Binacional Yasyreta ya fenecidos, y en atención a las políticas dispuestas por el Poder Ejecutivo en materia de cooperación interinstitucional para la consecución de los objetivos trazados por cada una de las instituciones que lo conforman.

En ese sentido, tengo a bien manifestar la intención de esta Cartera de Estado en suscribir un nuevo convenio marco con la Entidad Binacional Yacyreta y especifico denominado "Reinserción social con énfasis a la contribución comunitaria del cuidado del medio ambiente", en el marco de las políticas reinserción social para las personas privadas de libertad (PPL) de los Centros Penitenciarios.

Al respecto, se adjuntan las propuestas de convenio para su consideración y fines pertinentes, asimismo, se designa como punto de contacto a la Directora de Bienestar y Reinserción Social dependiente del Viceministerio de Política Criminal, señora María Rosalía González Flores, celular: 0992-283.907, e-mail: bienestar_reinsercion@ministeriodejusticia.gov.py.

En la seguridad de una providencia favorable, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Víctor M. Benítez Salinas
Ministro Sustituto